

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – FACULTAD DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

CÁLCULO VECTORIAL de HONORES Primer Semestre de 2020

1. ACERCA DEL CURSO

Información del curso

Tipo de programa: Por contenidos; syllabus (teoría y ejercicios) por día

Nombre del curso: Cálculo Vectorial de Honores

Código: MATE1208-01

Facultad o Departamento: Matemáticas

Periodo académico: Primer semestre de 2020

Horario: Martes, Jueves y Viernes de 8 a 9:20 a.m.

Información de los profesores y del monitor

Nombre profesor (a) principal: Sergio Adarve

Correo electrónico: sadarve@uniandes.edu.co

Horario y lugar de atención:


Martes de 9:45 a 10:45 a.m. Of. H306

Jueves de 9:45 a 10:45 a.m. Of. H306

Nombre del monitor: Juan José Villamarín

Correo electrónico: jj.villamarin@uniandes.edu.co

Horario y lugar de atención: Por definir

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 2 de 15	

- **Introducción y descripción general del curso**


Este es un curso del ciclo básico de Matemáticas. Sin embargo, aunque es introductorio al cálculo en varias variables, es un curso de alto nivel, recomendado para estudiantes de los programas de Matemáticas, Física e Ingeniería. Por otra parte, está igualmente abierto a otros estudiantes, en especial a aquéllos de carreras técnicas que deseen tener una visión más profunda y estructurada del tema.

El Cálculo Vectorial es una herramienta esencial, tanto desde el punto de vista de los fundamentos de las Matemáticas puras como de diversos modelos matemáticos aplicados a disciplinas tales como Física, Ingeniería, Economía, Biología y Administración, entre otras.

El syllabus del curso contiene varios tópicos con denominaciones similares a las del curso (masivo) de Cálculo Vectorial MATE1207, que ofrece como servicio el Departamento de Matemáticas, pero se diferencia de este último por su profundidad, su tratamiento conceptual y su exigencia en relación con los fundamentos teóricos y con los cálculos complejos propios de la materia.

El objetivo final del curso se centra en el enunciado, la demostración y las aplicaciones de los denominados Teoremas Integrales del Análisis Vectorial, a saber, los Teoremas de Green, Stokes y Gauss.


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 3 de 15	

La siguiente es una lista de los principales temas del curso:

1. **Campos escalares**
2. **Funciones vectoriales**
3. **Campos vectoriales**
4. **Máximos y mínimos**
5. **Integrales múltiples**
6. **Integrales sobre curvas**
7. **Integrales sobre superficies**
8. **Teoremas integrales del análisis vectorial: Teoremas de Green, Stokes y Gauss**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 4 de 15	

Este curso está organizado por contenidos:

El curso está organizado a partir de la lista de temas arriba mencionados y está subdividido en tres grandes unidades temáticas, a saber:

Unidad temática 1: Cálculo Diferencial en varias variables


Unidad temática 2: Cálculo Integral en varias variables

Unidad temática 3: Teoremas Integrales del Análisis Vectorial

En general, al finalizar el curso, el estudiante podrá:

- Reproducir y comprender las definiciones más importantes
- Enunciar y demostrar los teoremas y corolarios más relevantes
- Resolver ejercicios tanto de carácter práctico como de carácter teórico
- Exhibir y comprender diversos ejemplos y aplicaciones pertinentes

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:


 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 5 de 15	

Syllabus

Texto guía: J. Marsden & A. Tromba, Vector Calculus, 3ª edición, Addison – Wesley, 1988

Enero	21		Repaso de Algebra Lineal	
	23		Funciones de varias variables	
	24	2.1	Conjuntos de nivel	2.1: 3, 10, 16, 32
	28	2.2	Conjuntos abiertos en \mathbb{R}^n	2.2: 1, 2
	30	2.2	Límites y continuidad	2.2: 10, 16, 17
	31	2.3	Diferenciabilidad	2.3: 9, 13b, 19
Febrero	4	2.4	Propiedades de la derivada	2.4: 8, 12, 17, 28
	6	2.5	Gradientes y derivadas direccionales	2.5: 12, 15, 20, 25
	7	2.6	Derivadas parciales iteradas	2.6: 12, 18
	11	2.7	Teoremas técnicos	2.7: 5, 6, 19
	13		Repaso	Repaso: 15, 23
	14		Quiz – Taller 1	
	18	3.1	Funciones vectoriales	3.1: 5, 12a
	20	3.2	Longitud de arco	3.2: 5, 6, 7
	21	3.3	Campos vectoriales	3.3: 4, 8
	25	3.4	Divergencia y rotacional	3.4: 6, 9
	27	4.1	Teorema de Taylor	4.1: 4, 7b
	28	4.2	Extremos de campos escalares	4.2: 17, 25, 39
Marzo	3	4.3	Extremos condicionados	4.3: 10, 12, 21
	5	4.4	Teorema de la Función Implícita	4.4: 3, 7
	6		Repaso	Repaso: 10c
	10		E. Parcial 1	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 6 de 15	

12	5.1; 5.2	Integrales dobles 1	5.1: 5, 6; 5.2: 5, 7
13	5.3; 5.4	Integrales dobles 2	5.3: 4, 12; 5.4: 6, 10

SEMANA DE TRABAJO INDIVIDUAL: Marzo 16 a 20 (última fecha para entregar el **30%**)

24	5.5	Teoremas técnicos de integración	5.5: 2, 7; Repaso: 25
26	6.1	Integrales triples	6.1: 13, 16, 20
27	6.2	Geometría de funciones	6.2: 3, 7

ÚLTIMA SEMANA PARA RETIRO DE MATERIAS: Marzo 24 a 27

	31	6.3; 6.4	Cambio de variables; aplicaciones	6.3: 5, 26a, 30; 6.4: 14
Abril	2	7.1:	Integrales de trayectoria	7.1: 4, 12
	3	7.2:	Integrales de línea	7.2: 5, 9, 12


SEMANA SANTA: Abril 6 a 10

	14		Quiz – Taller 2	
	16	7.3:	Superficies parametrizadas	7.3: 8, 11, 12
	17	7.4:	Área de una superficie	7.4: 8, 15, 18
	21	7.5:	Integrales de superficie 1	7.5: 3, 6, 14
	23	7.6:	Integrales de superficie 2	7.6: 5, 10, 15
	24		Repaso	

	28		E. Parcial 2	
	30	8.1:	Teorema de Green	8.1: 3b, 12
Mayo	1		Fiesta	
	5	8.2:	Teorema de Stokes	8.2: 5, 11, 23
	7	8.3:	Campos conservativos	8.3: 12, 15c, 25
	8	8.4:	Teorema de Gauss	8.4: 8, 10
	12	8.6:	Formas diferenciales	8.6: 3d, g, 6
	14	8.6:	Formas diferenciales	8.6: 8, 11
	15	8.6:	Formas diferenciales	
	19		Repaso	

Page 6 of 15

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 7 de 15	

21	E. Final
22	Corrección

Metodología

En esta sección se describen las estrategias pedagógicas, así como las actividades concretas de enseñanza y aprendizaje que se utilizan para el logro de los propósitos educativos del curso.

Las estrategias pedagógicas principales son las siguientes:


1. Una combinación armoniosa entre
 - a) La fundamentación teórica (que comienza desde las propiedades básicas de funciones y conjuntos, los principios elementales del Análisis Matemático y el diseño de una demostración matemática)
 - b) El cálculo numérico sistemático
 - c) El estudio de conceptos geométricos paralelos para ser usados al tiempo como herramientas y como resultados

2. La interacción permanente de definiciones y teoremas con el desarrollo de ejercicios que incluyen, desde simples cálculos, hasta elaborados procesos y aplicaciones, propios del universo analítico en el cual se enmarca el tema del curso

Las actividades centrales incluyen

1. Sesiones de clase dirigidas a la presentación de nuevos conceptos, de las propiedades más relevantes (generalmente bajo la forma de teoremas o corolarios), de las pruebas matemáticas correspondientes y de ejercicios ilustrativos y/o eventuales aplicaciones

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 8 de 15	

2. El desarrollo de tareas y talleres permanentes a lo largo del semestre, con el triple carácter de mecanismos de aprendizaje, de preparatorios para los exámenes y de evaluaciones en sí mismos

Evaluación y aspectos académicos

- ✓ Criterios (atributos y estándares) de evaluación y calificación de las distintas actividades académicas

- ✓ Porcentajes de cada evaluación

Examen Parcial 1	25%
Examen Parcial 2	25%
Tareas y Talleres	25%
Examen Final	25%

TOTAL	100%

Texto guía


J. Marsden & A. Tromba, Vector Calculus, 3ª edición, Addison – Wesley, 1988

Bibliografía adicional

S. Apostol, Calculus, 2ª edición, Reverté, 1973

M. Spivak, Cálculo en variedades, Reverté, 1974

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 9 de 15	

1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).


- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- Incapacidades médicas.
- Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 10 de 15	

- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**


Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 44 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.

Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 11 de 15	

superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.

- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
- **Notas especiales:**
 - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
 - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 12 de 15	

de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).

- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido. **La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).**
-
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 61 RGEPr).


- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los ocho (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con diez (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los ocho (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

Cambio de notas definitivas:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 13 de 15	

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**


La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

Reporte de casos disciplinarios:

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130-146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité Disciplinario lo considera, pero no será parte formal del proceso.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 14 de 15	

- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité Disciplinario, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).


Canales de ayuda para estudiantes y profesores:

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

Ajustes razonables

Según el Art.2 de la Convención sobre los *Derechos de las personas con discapacidad* de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 Universidad de los Andes Colombia	SECRETARÍA GENERAL	Código:	INS-
	INSTRUCTIVO ELABORACIÓN PROGRAMAS DE LOS CURSOS	Versión No.	1
		Fecha	
		Página 15 de 15	

invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

Respeto por la diversidad

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No es normal: derechoygenero@uniandes.edu.co
<https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>

Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: